

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967.-

Visto el presente expediente nº 80.126/67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que se tramita una contratación directa con "Revista de Jurisprudencia Argentina S.A." y "La Ley S.A. / Editora e Impresora", a fin de adquirir obras de sus fondos editoriales destinadas a mantener actualizadas las colecciones existentes en tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y CONSIDERANDO:

Que este Tribunal por resolución nº 103/67 de fecha / 5 de septiembre ppdo. (fs. 10), autorizó a la mencionada repartición a efectuar la contratación directa pertinente, de acuerdo a / lo establecido por el Art. 56º, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley / de Contabilidad de la Nación.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con "LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA", la provisión de las obras que se detallan en el presupuesto agregado a fs. 20/22, por la suma total de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL /// (m\$n. 2.670.200.-).

2º) Contratar directamente con "REVISTA DE / JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A." la provisión de las obras que se detallan en el presupuesto agregado a fs. 23/29, por la suma total / de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL /// (m\$n. 817.200.-).

3º) Apropiar el gasto total de TRES MILLONES

-//-

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (món. 3.487.400.-) a la partida 6-1-7-03-0-568-71-7110-006 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1967.-

4º) Regístrese y pase a sus efectos a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

EST. COPIA

